

## Multifondos en el SPP

### Tipos de Fondos de Pensiones

Tenemos tres alternativas de inversión creadas por el Sistema Privado de Pensiones. Se han denominado tres tipos de Fondos, tipo 0, 1, 2 y 3, los cuales se diferencian entre sí por el nivel de riesgo.

#### **Fondo tipo 0 - Protección del Capital**

Este fondo es de carácter obligatorio para todos los afiliados desde el momento que cumplan 65 años de edad y hasta que opten por una pensión, salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad asignar su Fondo al tipo 1 o tipo 2. El objetivo del fondo es mantener el valor del patrimonio de los afiliados con crecimiento estable y con muy baja volatilidad.

#### **Fondo tipo 1 - Preservación de capital**

Este fondo fue creado pensando en personas que estén cercanas a la etapa de pensionarse, mayores de 60 años, o pensionistas que reciban una jubilación en la AFP y deseen un comportamiento estable de los fondos y con mínimo riesgo, donde no existan cambios drásticos en el corto plazo.

##### **¿Cuál es el perfil para el Fondo 1?**

El perfil que identifica al Fondo 1 cumple con lo siguiente:

- El afiliado prefiere no correr riesgos con su capital.
- Tiene un horizonte de ahorro de corto plazo.
- Especial para personas que están próximas a pensionarse o pensionistas.
- La Pensión representa la principal fuente de ingresos para su vejez, por lo que es importante tener la menor cantidad de pérdida posible en el corto plazo.

#### **Fondo tipo 2 - Fondo mixto**

Este fondo está dirigido a personas entre 45 y 60 años de edad, quienes buscan un crecimiento y riesgo moderado.

##### **¿Cuál es el perfil para el Fondo 2?**

El perfil que identifica al Fondo 2 cumple con lo siguiente:

- El afiliado elige tomar un riesgo moderado.
- Desean conservar su capital en el largo plazo.
- Son personas que no están próximas a pensionarse.
- Esperan un crecimiento en su inversión sin correr gran riesgo.

### Fondo tipo 3 - Fondo de apreciación de capital

Es el fondo de mayor riesgo, la rentabilidad se mide a largo plazo. Está dirigido a jóvenes con tolerancia superior al riesgo y a quienes están lejanos a la etapa de jubilación. Estas personas pueden asumir las fluctuaciones en la rentabilidad en el corto plazo por el beneficio de obtener mayores retornos en el largo plazo.

#### ¿Cuál es el perfil para el Fondo 3?

El perfil que identifica al Fondo 3 cumple con lo siguiente:

- > Tienen tolerancia al riesgo.
- > Desean obtener la mayor rentabilidad para su capital en el largo plazo.
- > Son personas que están lejos de pensionarse.
- > Están comenzando a aportar al sistema.
- > Esperan un crecimiento superior de su capital y están dispuestos a correr riesgos más altos para obtenerlo.

#### ¿Cuáles son los límites máximos de inversión según tipo de activo?

Tipo de Activo	Fondo tipo 0	Fondo tipo 1	Fondo tipo 2	Fondo tipo 3
Renta variable	0%	10%	45%	80%
Renta fija mayores a un año	75%	100%	75%	70%
Derivados para cobertura	0%	10%	10%	20%
A corto plazo o activos en efectivo.	100%	40%	30%	30%

#### Cambio de Fondos

En caso desees cambiarte de tipo de fondo, podrás hacerlo de manera presencial o remota.

Al momento de afiliarte, automáticamente se te asignará al fondo tipo 2. Puedes solicitar un cambio de fondo al tercer mes de devengue en la AFP, de acuerdo a tus intereses.

En los casos en que el afiliado cumpla los 60 años o se pensione, sus aportes serán asignados al fondo tipo 1.

#### ¿Qué condiciones debo tener en cuenta para elegir un Fondo?

Sugerimos consideres los siguientes elementos de referencia antes de decidir en qué Fondo desees invertir tus aportes.

<b>Fuentes de ingreso</b>	Si sólo recibirás ingresos provenientes de la AFP al pensionarte, es recomendable tomar menos riesgo. Si por el contrario, tu jubilación va a ser complementada por otras fuentes de ingresos (arriendos, negocios, etc.), es posible tomar más riesgo.
<b>Edad</b>	Los afiliados de 60 años o más, como aquellos pensionados por Retiro Programado o Renta Temporal, sólo pueden invertir sus Aportes Obligatorios en el Fondo 1 y en el Fondo 2.
<b>Tolerancia al riesgo</b>	Distintas personas, con la misma edad, igual patrimonio e ingresos, pueden tener tolerancias completamente distintas al riesgo. Cada persona debe decidir en qué fondo estar en base a su perfil de riesgo. Fondo tipo 0 riesgo muy bajo Fondo tipo 1 riesgo bajo. Fondo tipo 2 riesgo medio Fondo tipo 3 riesgo alto
<b>Tipo de Perfil</b>	Cada persona tiene un perfil de riesgo distinto, por tal motivo, toman decisiones de acuerdo a ello. Las AFP permiten elegir en qué tipo de fondo invertir tus ahorros, otorgando la decisión de qué riesgo está dispuesto a tomar cada individuo.

#### ¿A partir de cuándo puedo hacer un cambio de Fondo?

Una vez afiliado al Sistema Privado de Pensiones (SPP), puedes realizar un cambio de Fondo a contar del tercer mes de devengue de aportes.

## ¿Cómo se realiza un cambio de Fondo?

Puedes realizar el cambio de tipo de fondo de las siguientes maneras:

- > Presencial
  - o Presentar tu DNI vigente.
  - o Firmar la Solicitud de Elección o Cambio de Fondo de Pensiones (Disponible en nuestra agencia).
- > Remoto
  - o A través de nuestra página web: [www.afphabitat.com.pe](http://www.afphabitat.com.pe)

## ¿Cuándo se hace efectivo el cambio de Fondo?

El cambio de fondo se hará efectivo el sexto día útil del segundo mes posterior a la solicitud, es decir:

Cambio de Fondo		Cambio de Fondo Disponible
Mes 1	Mes 2	Sexto día útil del mes 3

¿Cuáles son las causales de rechazo de un Cambio de Fondo?

### Si el afiliado:

- > Para el caso de los aportes obligatorios: que el afiliado, al momento de la presentación de la solicitud de cambio de fondo, tenga en trámite una solicitud de traspaso de saldo de la CIC de aportes obligatorios.
- > Para el caso de los aportes voluntarios: que el afiliado, al momento de la presentación de la solicitud, tenga en trámite una solicitud de traslado de saldo de la CIC de aportes voluntarios.
- > Tiene en curso una Solicitud de Jubilación Anticipada (REJA).
- > Tiene una Solicitud de Cambio de Fondo pendiente.
- > Tiene con una Solicitud de Pensión Invalidez, dependiendo en la etapa de trámite en la que se encuentra.
- > Tiene un trámite de desafiliación en curso.
- > No cumple con la Edad Legal para el Fondo que solicita.

### Fallecimiento:

- > Si el afiliado fallece y tiene una Solicitud de Cambio de Fondo pendiente.

### Presenta una solicitud de nulidad:

- > Si ocurre entre la fecha de presentación de la Solicitud de Cambio de Fondo y el último día calendario del último mes de devengue del fondo en el que se encuentra.

### Si el pensionista:

- > Percibe una pensión de Renta Temporal con Vitalicia Diferida cuya renta temporal es menor o igual a 2 años.

## **Tipos de Activos en los que invierten las AFP**

### **> Instrumentos de renta variable**

Son instrumentos representativos de capital, se caracterizan por tener un rendimiento variable o volátil. Este rendimiento depende de los factores financieros de la empresa emisora y del mercado

### **> Instrumentos de renta fija mayores a un año.**

Son instrumentos que representan deuda para su emisor, se caracterizan por tener un rendimiento fijo.

### **> Instrumentos derivados para cobertura**

Son instrumentos que permiten gestionar de manera separada cada uno de los riesgos a los que está expuesto el inversionista.

### **> Instrumentos de corto plazo o activos en efectivo**

Son instrumentos que representan deuda para su emisor, se caracterizan por ser considerados de mucha liquidez.